



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 11 de marzo, 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 038-2024-D-FCNM - Bellavista, 11 de marzo de 2024.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 015-2024-EPM-FCNM, de fecha 11 de marzo del 2024, el director de la Escuela Profesional de Matemática remite la propuesta actualizada del Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Matemática para el proceso de admisión 2024-I y 2024-II.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.2 Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional";

Que, conforme al artículo 244 del citado Estatuto, precisa que la universidad fija el número de vacantes por examen de admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo en consideración vacantes para las siguientes modalidades: Segunda profesión; Traslados internos y externos, con no menos 72 créditos aprobados; Los dos primeros puestos, según el orden de mérito que hayan alcanzado en las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país; Deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD); Personas con discapacidad, quienes tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión; Otras formas de admisión conforme a Ley;

Que, mediante Resolución N.º 013-2024-CF-FCNM, de fecha 04 de enero del 2024, se aprobó el Cuadro de Vacantes para el proceso de admisión 2024 de la Escuela Profesional de Física y Escuela Profesional de Matemática;

Que, con T.D. N.º 001-2024-CU, de fecha 12 de enero del 2024, Secretaria General transcribe el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 12 de enero de 2024, sobre el punto de agenda 10. APROBACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES DE PREGRADO PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2024-I Y 2024-II, el mismo que a la letra dice: "DEVOLVER los expedientes sobre el Cuadro de Vacantes a cada Facultad, para que evalúe en coordinación con la Comisión encargada, considerando las vacantes para el Centro Preuniversitario, situación de filiales y secciones de nuestra Universidad, propuestas que se considerarán en una próxima sesión de Consejo Universitario";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 037-2024-CU, de fecha 14 de febrero de 2024, se aprobó los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES POR PARTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, por Oficio Circular N.º 009-2024-SG/VIRTUAL, de fecha 20 de febrero del 2024, Secretaria General solicita la remisión de las propuestas de vacantes para los procesos de admisión 2024-I y 2024-II;

Que, mediante Resolución N.º 042-2024-CF-FCNM, de fecha 01 de marzo del 2024, se propuso el Cuadro de Vacantes para el proceso de admisión 2024-I y 2024-II de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el documento del visto, el director de la Escuela Profesional de Matemática remite la propuesta actualizada del Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Matemática para el proceso de admisión 2024-I y 2024-II;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70° de la ley universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **PROPONER**, al Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el **CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I Y 2024-II** de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N°	MODALIDAD	N° DE VACANTES
		ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA
1	EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	60
2	CENTRO PREUNIVERSITARIO	30
3	PRIMEROS PUESTOS	05
4	TRASLADO INTERNO	--
5	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	01
6	TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	--
7	SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01
8	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	01
9	DEFENSORES DE LA PATRIA	01
10	DEPORTISTAS CALIFICADOS	02
11	PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	03
TOTAL		104

- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Dr. **JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. **GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano